

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la oferta presentada para la contratación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión y coordinación de movilidades ERASMUS+ 2023”, mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían, como OBJETO la contratación del servicio de consultoría relativo a la gestión y coordinación de los proyectos BURGOS IN MOTION VI (2020-1-ES01-KA102-079997) con 20 movilidades y (2022-1-ES01-KA121-VET-000059655) con 10 movilidades disponibles, liderados por Diputación de Burgos.

El ALCANCE, las CONDICIONES TÉCNICAS así como los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN han sido definidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE MOVILIDADES ERASMUS+ 2023” (ID. SODEBUR 002 (c)-23).

3. EMPRESAS OFERTANTES

La única empresa que ha presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, ha sido ONECO CONSULTING, S.L.

4. PUNTUACIÓN

El ofertante acredita contar con la capacidad técnica y experiencia previa requeridas indicadas en el punto 7.3 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ID. SODEBUR 002 (c)-23) para acudir a la presente licitación.

De acuerdo a las condiciones de la oferta técnica y económica presentada, se obtiene el siguiente baremado para la empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA TÉCNICA				OFERTA ECONÓMICA		TOTAL
	EXPERIENCIA	PUNTOS	CONTACTOS	PUNTOS	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	
ONECO CONSULTING, S.L	Acredita 43 proyectos a mayores de los 5 requeridos	25	Acredita 4 a mayores de los 3 requeridos	15	14.580	60	100

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa ONECO CONSULTING, S.L

Al contratista propuesto no se le han adjudicado otros contratos menores durante el ejercicio presupuestario de 2023, de modo que, con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000 €.

El contratista propuesto dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los 5 días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria, está obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Económicas de la Oferta, (SODEBUR 002 (c)-23).

Fdo. Beatriz García Val
Técnico de Cooperación Institucional
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos